



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Monterrey, Nuevo León. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 dos del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, actuando dentro de la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se indican los nombres de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos formales señalados en la base segunda de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, con motivo de la renuncia del doctor Carlos Emilio Arenas Bátiz, y atendiendo al plazo con que debía iniciarse el procedimiento de designación de la persona que habrá de cubrir dicha vacante, en sesión celebrada el 25 veinticinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, acordó expedir la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2. Registro

En el periodo comprendido del 27 veintisiete de junio al 31 treinta y uno de julio de 2024 dos mil veinticuatro, las personas interesadas en participar en la convocatoria mencionada acudieron personalmente a las instalaciones del Consejo de la Judicatura del Estado. En ese sentido, la Secretaría General de Acuerdos se avocó a

la recepción de la documentación presentada, habiéndose registrado un total de 30 treinta personas.

3. Revisión

En fecha 1 uno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con la colaboración del Secretario General de Acuerdos y los Secretarios Ejecutivos, procedió a efectuar una revisión de la documentación presentada por las 30 treinta personas registradas.

Luego, ha llegado el momento de señalar cuáles personas presentaron su papelería oportunamente y con las formalidades exigidas por la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 129, 137, 144 y 145, fracción XVII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal es competente para verificar que la documentación que presenten las personas interesadas cumpla los requisitos formales establecidos en dicha convocatoria.

2. Verificación de los documentos presentados por las personas interesadas (requisitos formales)

Conforme a lo previsto en la base segunda de la convocatoria mencionada, las personas interesadas debieron presentar la documentación que enseguida se describe:



CONSEJO DE LA JUDICATURA

1. Escrito firmado por la persona interesada, dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, manifestando su voluntad expresa de participar en el presente procedimiento para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como que tiene conocimiento y acepta los términos de esta convocatoria.
2. Currículum vitae firmado por la persona interesada, el cual deberá contener:
 - 2.1. Fotografía reciente.
 - 2.2. Grados académicos, con validez oficial, obtenidos a partir de licenciatura, indicando la fecha de conclusión y la universidad, escuela o facultad donde cursó.
 - 2.3. Nacionalidad, y si la adquirió por nacimiento o naturalización.
 - 2.4. Fecha y lugar de nacimiento.
 - 2.5. Domicilio particular.
 - 2.6. Trayectoria laboral y, en su caso, actividades académicas, relacionadas con la profesión jurídica.
 - 2.7. Cualquier otro elemento, dato o información adicional que estime necesario o desee expresar.

En la descripción de los antecedentes académicos y/o profesionales, la persona interesada deberá acompañar los documentos que los corroboren, cuando estos se encuentren en su poder. En caso de no contar con los documentos respectivos, bastará con que manifieste los antecedentes bajo protesta de decir verdad.

3. Escrito firmado por la persona interesada en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
 - 3.1. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no tener impedimento legal alguno para participar en esta convocatoria.
 - 3.2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito con pena corporal de más de un año de prisión; o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
 - 3.3. No haber sido sancionada o sancionado por falta grave en el desempeño de su función, en el caso que sean o hayan sido servidoras públicas o servidores públicos, de cualquier fuero, instancia o nivel de gobierno.
 - 3.4. Durante cuánto tiempo anterior a esta convocatoria ha residido en el Estado de Nuevo León.
 - 3.5. No haber sido Gobernadora o Gobernador; Secretaria de Despacho del Ejecutivo o Secretario de Despacho del Ejecutivo; Secretaria o Secretario o su equivalente; Fiscal General de Justicia; Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción o Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Fiscal Especializada en Delitos Electorales o Fiscal Especializado en Delitos Electorales; Procuradora General de Justicia o Procurador General de Justicia; Diputada Local o Diputado Local, en el Estado de Nuevo León; Senadora o Senador; o Diputada Federal o Diputado Federal. En caso de que hubiere ocupado alguno de esos cargos, la

- fecha y la causa por la que concluyó su nombramiento o designación.
- 3.6. No haber sido Magistrada o Magistrado o, en su caso, si lo hizo con el carácter de provisional o interina o interino.
 - 3.7. Su cuenta de correo electrónico personal, la cual deberá ser válida, vigente y de consulta habitual.
 - 3.8. Su número de teléfono móvil, en el que tenga habilitado y disponible, para su uso, el servicio de mensajería denominado *WhatsApp*, el cual deberá ser válido, vigente y de consulta habitual.
 - 3.9. Que la información entregada es verdadera y su conformidad para que el Consejo de la Judicatura y el Congreso del Estado puedan verificar su autenticidad.
4. Copia certificada de:
- 4.1. Acta de nacimiento.
 - 4.2. Título profesional de licenciatura en derecho o en ciencias jurídicas. En el caso de extravío o robo, podrá acompañar, en su lugar, la constancia del registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, debiendo manifestar, bajo protesta de decir verdad, encontrarse en esa circunstancia.
 - 4.3. Cédula profesional de licenciatura en derecho o en ciencias jurídicas.
 - 4.4. Credencial para votar o identificación oficial vigente que contenga fotografía (distinta de la cédula profesional).
5. Escrito firmado por la persona interesada en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no cuenta con antecedentes penales.
 6. Dos o más cartas de recomendación (no familiares), en las que se mencione, bajo protesta de decir verdad, que la persona aspirante goza de buena reputación, con fecha de expedición no mayor a tres meses al día de su inscripción.
 7. Dispositivo, memoria o unidad USB que contenga cada uno de los documentos señalados anteriormente, digitalizados en formato *PDF*.

En ese tenor, al llevar a cabo un análisis de los datos proporcionados por la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura y la documentación exhibida por las personas interesadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con los requisitos formales

Con fundamento en las bases segunda y sexta de la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo



CONSEJO DE LA JUDICATURA

León, el Pleno del Consejo de la Judicatura estima que las personas aspirantes que presentaron su documentación oportunamente y con las formalidades requeridas, son las identificadas con los siguientes folios:

Folios	
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25
11	26
12	27
13	28
14	29
15	30

3. Comparecencias

De acuerdo con la base séptima de la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se convoca a las 30 treinta personas aspirantes admitidas a una comparecencia presencial ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en el domicilio marcado con el número 423, oriente, de la calle 15 de Mayo, en Monterrey, Nuevo León, en la fecha y horario que se precisa a continuación:

No	Horario	Aspirante
Lunes 5 de agosto de 2024		
1	9:00 horas	Baca Saucedo, Bertha Yadira
2	9:15 horas	Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
3	9:30 horas	Castillo Martínez, David Emmanuel
4	9:45 horas	Córdova Rodríguez, Laura Perla

5	10:00 horas	Cuéllar Peña, Mauricio
6	10:20 horas	Díaz Fraustro, Mónica
7	10:35 horas	Garza Castañeda, Jaime
8	10:50 horas	González González, Eusebia
9	11:05 horas	Ibarra Tamez, Alicia
10	11:20 horas	Lozano Tapia, Omar
11	11:40 horas	Marroquín Ayala, María Francisca
12	11:55 horas	Martínez López, Octavio
13	12:10 horas	Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
14	12:25 horas	Martínez Tamez, Rubén
15	12:40 horas	Medellín González, Claudia Verónica
Martes 6 de agosto de 2024		
16	10:30 horas	Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
17	10:45 horas	Muñoz Serna, Adriana Leticia
18	11:00 horas	Ortega Maldonado, Víctor
19	11:15 horas	Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
20	11:30 horas	Palomino Garza, Alberto
21	12:00 horas	Pérez Córdova, María del Socorro
22	12:15 horas	Quiñones Pedraza, Laura Inés
23	12:30 horas	Ramírez Cortina, Julián Israel
24	12:45 horas	Ramírez Costilla, Ángel Arturo
25	13:00 horas	Reyes Reyes, Aída Araceli
26	13:45 horas	Ríos González, Adrián Leobardo
27	14:00 horas	Rivera Treviño, Elena
28	14:15 horas	Rodríguez Delgado, Blanca Hilda
29	14:30 horas	Rodríguez Tamez, María Estrella Guadalupe
30	14:45 horas	Verdín Brenist, Laura Janeth

En el entendido de que dichas personas deberán presentarse, por lo menos, con 30 treinta minutos de anticipación e identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. La persona aspirante que no se identifique en estos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeta a las consecuencias previstas en la convocatoria aludida.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases segunda, cuarta, sexta y séptima de la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve:



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Primero: Se declara que las personas admitidas para participar como aspirantes dentro de la presente convocatoria son las que se precisan en la tabla que se inserta a continuación¹:

Baca Saucedo, Bertha Yadira
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Castillo Martínez, David Emmanuel
Córdova Rodríguez, Laura Perla
Cuéllar Peña, Mauricio
Díaz Fraustro, Mónica
Garza Castañeda, Jaime
González González, Eusebia
Ibarra Tamez, Alicia
Lozano Tapia, Omar
Marroquín Ayala, María Francisca
Martínez López, Octavio
Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
Martínez Tamez, Rubén
Medellín González, Claudia Verónica
Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
Muñoz Serna, Adriana Leticia
Ortega Maldonado, Víctor
Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
Palomino Garza, Alberto
Pérez Córdova, María del Socorro
Quiñones Pedraza, Laura Inés
Ramírez Cortina, Julián Israel
Ramírez Costilla, Ángel Arturo
Reyes Reyes, Aída Araceli
Ríos González, Adrián Leobardo
Rivera Treviño, Elena
Rodríguez Delgado, Blanca Hilda
Rodríguez Tamez, María Estrella Guadalupe
Verdín Brenist, Laura Janeth

Segundo: Se convoca a las 30 treinta personas aspirantes admitidas a una comparecencia presencial ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en el domicilio marcado con el número 423, oriente, de la calle 15 de Mayo, en Monterrey, Nuevo León, en la fecha y horario que se precisa a continuación:

¹ La tabla se presenta en estricto orden alfabético determinado por el primer apellido atendiendo a lo estipulado en la base séptima de la Convocatoria Pública 2/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

No	Horario	Aspirante
Lunes 5 de agosto de 2024		
1	9:00 horas	Baca Saucedo, Bertha Yadira
2	9:15 horas	Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
3	9:30 horas	Castillo Martínez, David Emmanuel
4	9:45 horas	Córdova Rodríguez, Laura Perla
5	10:00 horas	Cuéllar Peña, Mauricio
6	10:20 horas	Díaz Fraustro, Mónica
7	10:35 horas	Garza Castañeda, Jaime
8	10:50 horas	González González, Eusebia
9	11:05 horas	Ibarra Tamez, Alicia
10	11:20 horas	Lozano Tapia, Omar
11	11:40 horas	Marroquín Ayala, María Francisca
12	11:55 horas	Martínez López, Octavio
13	12:10 horas	Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
14	12:25 horas	Martínez Tamez, Rubén
15	12:40 horas	Medellín González, Claudia Verónica
Martes 6 de agosto de 2024		
16	10:30 horas	Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
17	10:45 horas	Muñoz Serna, Adriana Leticia
18	11:00 horas	Ortega Maldonado, Víctor
19	11:15 horas	Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
20	11:30 horas	Palomino Garza, Alberto
21	12:00 horas	Pérez Córdova, María del Socorro
22	12:15 horas	Quiñones Pedraza, Laura Inés
23	12:30 horas	Ramírez Cortina, Julián Israel
24	12:45 horas	Ramírez Costilla, Ángel Arturo
25	13:00 horas	Reyes Reyes, Aída Araceli
26	13:45 horas	Ríos González, Adrián Leobardo
27	14:00 horas	Rivera Treviño, Elena
28	14:15 horas	Rodríguez Delgado, Blanca Hilda
29	14:30 horas	Rodríguez Tamez, María Estrella Guadalupe
30	14:45 horas	Verdín Brenist, Laura Janeth

En el entendido de que dichas personas deberán presentarse, por lo menos, con 30 treinta minutos de anticipación e identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. La persona aspirante que no se identifique en estos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeta a las consecuencias previstas en la convocatoria aludida.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tercero: Publíquese esta resolución. Lo anterior así lo acordaron en sesión extraordinaria celebrada en la fecha al principio indicada, el Magistrado José Arturo Salinas Garza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, así como los licenciados Juan Pablo Raigosa Treviño, Juan Morales Alcántara, Grisel Oyuky de León Rodríguez y Jacobo Sánchez González, Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ante la autorización y fe del licenciado Christian David Garza Lomas, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En el entendido que dicho órgano colegiado instruyó tanto al referido Presidente como al citado Secretario General de Acuerdos, para que firmen la resolución en cuestión y gestionen lo conducente para su publicación. Doy fe.-



Magistrado José Arturo Salinas Garza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León

Licenciado Christian David Garza Lomas
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León